

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

697 *RESONANCIA MAGNÉTICA BILBAO, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 3 de marzo de 2026, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), calle Ballets Olaeta nº 4, Clínica IMQ Zorrotzaurre (Sala de Gerencia, planta 1ª), el día 15 de abril de 2026, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación o censura de la gestión social realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar a los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta General los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En relación con los puntos primero y segundo del orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta, así como, en su caso, las cuentas anuales y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En virtud de lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos sociales, se hace constar que todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona que habrá de reunir también la calidad de accionista.

Asimismo, podrá hacerse representar por su cónyuge, un ascendiente o descendiente o por medio de persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás formas de delegación previstas en los Estatutos de la Sociedad o en la Ley de Sociedades de Capital.

Bilbao, 5 de marzo de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Díez Fernández.

ID: A260008906-1